



DECRETO N° 0863

NEUQUÉN, 09 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0781/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del **Ing. MÉNDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO**, por el término de 12 meses, para desempeñarse como sobrestante de la obra de pavimentación en el barrio Santa Genoveva, con una remuneración de \$ 1.800.-, dependiendo de la Dirección de Inspecciones -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-;

Que por Nota 054/05, la Dirección de Inspecciones informa que el motivo de la contratación es la necesidad de contar con un profesional apto dada la urgencia del caso;

Que se adjunta a la documentación Currículum Vitae del nombrado, del cual se desprende que posee una amplia experiencia laboral, cumpliendo con las condiciones requeridas para desempeñar dicha función;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que por Pase N° 502/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-K-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto por el nombrado y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 439/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y el mencionado, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.800.-, la que será abonada previa

certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y el Ing. **MÉNDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO, L.P. N° 42049 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.545.786, C.U.I.T. N° 20-92545786-9, Clase 1971**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de sobrestante de la obra de pavimentación en el barrio Santa Genoveva-Dirección de Inspecciones -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos – Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 439/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-K-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente ia ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

YANES

FARIZANO.-

